

Comisión de Justicia, Paz, e Integridad de la Creación (JPIC) Provincia del Purísimo Corazón de María

Queridos Hermanos y Hermanas en el Carmelo,

Adjuntos están las políticas y criterios para el FONDO DE DESARROLLO HUMANO CARMELITA y el FONDO CARITATIVO CARMELITA.

Éstos programas de alcance fueron primero aprobados en el Capítulo Provincial 1997. Los fondos son maneras en que ayudamos a otros y compartimos los recursos con los cuales Dios nos ha bendecido.

Si usted y/o su ministerio desean solicitar una subvención, por favor siga las políticas, criterios y fechas límites incluidas. De acuerdo con la visión de la provincia para conservar recursos, pedimos que presente su aplicación en línea.

La Comisión de JPIC

FONDO DE DESARROLLO HUMANO CARMELITA (FDHC)

OBJETIVO Y DISTRIBUCIÓN

El objetivo del Fondo de Desarrollo Humano Carmelita es proporcionar apoyo de financiación a proyectos que promueven la justicia social y el cambio estructural / institucional. La comisión de JPIC identifica a recipientes calificados cuyas propuestas cumplen con criterios específicos, asignando recursos disponibles a ellos con la aprobación del Consejo Provincial.

En la evaluación de aplicaciones, la comisión de JPIC prioriza las propuestas de:

1. Ministerios institucionales Carmelitas.
2. Ministerios en los cuales Carmelitas están directamente envueltos.

Las organizaciones aceptables son aquellas cuyo trabajo promueve el cambio institucional para justicia, paz y/o la integridad de la creación.

NORMAS GENERALES

1. Los proyectos deben ser autosuficientes dentro de un período de tiempo de dos años. Tales proyectos no deben ser dependientes de la ayuda del FDHC para su supervivencia continua.
2. Los proyectos deben dirigirse al cambio estructural / institucional en lugares servidos por la provincia PCM.
3. Las subvenciones del FDCH no pueden ser usadas para subvencionar un ministerio no incorporado o reembolsar el dinero gastado en un período anterior.
4. Las subvenciones del CHDF no serán asignadas para proyectos/organizaciones que ya están bien financiados.

CRITERIOS PARA PROPUESTAS ACEPTABLES

Las propuestas son evaluadas por la comisión de JPIC y aprobadas por el Consejo Provincial. Los criterios incluyen lo siguiente:

1. La gravedad de la necesidad en combinación con el potencial para impacto eficaz a través de una subvención del FDHC.
2. La innovación del proyecto, sobre todo su capacidad de desarrollar soluciones más eficientes para el problema identificado.
3. El nivel de participación y presencia Carmelita directa.
4. El grado al cual la propuesta promueve valores Carmelitas.
5. El grado al cual la oferta promueve el cambio estructural o institucional.

6. Capacidad de respuesta a nuevas o crecientes áreas de preocupación causadas por cambios globales o sociales.
7. La credibilidad de la propuesta basada en la exhaustividad de la información suministrada por el solicitante (o por el historial de éxito del solicitante con subvenciones del CHDF pasadas).
8. Cumplir con el plazo.

PROPUESTAS INACEPTABLES

La asistencia del CHDF no estará disponible para propuestas que:

1. Dependen de la asistencia continua del CHDF para la financiación.
2. Califiquen para financiación solicitada de otra fuente.

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y RESPONSABILIDADES DEL RECEPTOR

1. Las propuestas se deben enviar en línea usando el formulario de solicitud correspondiente.
2. Los beneficiarios de la subvención deberán enviar en línea a la comisión de JPIC un informe de cómo se usaron los fondos.
3. A algunos destinatarios se les puede pedir material adicional para su posible publicación por Carmelite Media.

FECHA LÍMITE

La fecha límite para recibir todas las solicitudes de subvención es el 31 de enero. La comisión de JPIC revisará las solicitudes en su reunión de febrero para hacer recomendaciones al Consejo Provincial en la reunión de marzo.